

En la Ciudad que en un tiempo se llama

Arreola por Tratado de arreglar las pautas a los generos
de Comestibles en cumplimiento de lo encajado por la

Superioridad practica y por unbre de este Ayuntamiento

Quien Informa por uno de los Car. Fielix Ex. y
de lo que ocurre en el asunto respectivo.

Que la Libra de Turron de Tizona superior del
peso de diez y seis onzas, sin casa, se venda a quatro

Que la Libra Cabal de la Almoneda se venda a
veinte y ocho quartos.

Que la Ceimasa de buena calidad a treinta.

Que el Piñon a veinte quartos.

Que el Alfajor a veinte.

Que el Alegria a veinte y quatro.

Que el Avic huela de la tierra de buena cali-
dad a veinte quartos.

Que la Maca a diez y ocho quartos.

Que la Dorena del Nuevo a diez y ocho quartos.

Que acordó la Ciudad vigar en el precio
con los demas en la ley a las otras especies

Comestibles la tagua de nueva provi-
denia en el asunto